
ROSARIO

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

POR

ELISA L BALSAMES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 4ta Nominación de Rosario (Sta. Fe) Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria Dra. Daniela A Jaime se hace saber que se ha ordenado en autos caratulados: "HEREDIA MARTHA ELISEA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02841546-7), que la Martillera Srta ELISA LEONOR BALSAMES-(Matricula 2250-B-199)- rematará el 06 Agosto 2024 - a las 14:00 horas - en la Sala de Remates Colegio de Martilleros-Moreno N° 1546 - Rosario (Sta. Fe) el siguiente inmueble: Descripción: Un lote de terreno, situado en esta ciudad en el Paraje denominado Ludueña, el que de acuerdo al plano confeccionado por el Ing Francisco Constantino, registrado bajo el N° 99.714/1951 es el designado con el N° 27 de la Manzana "B" y esta ubicado en la calle Cullen entre las de F. Rodríguez y Tucumán a los 27 mts de esta ultima hacia el N y mide: 9 mts de frente al O, por 31,381 mts de fondo. Sup Total 282,4.290 mts2 y linda. AL o con calle Cullen; al S con el lote 26 y fondos del lote 23; al N con parte del lote 28; y al E con parte del lote 22; todos de la misma manzana y plano.-Dominio: T° 212 B-F° 1373-N° 80034-Dpto.Rosario-Declaratoria de herederos al T°785 F°457 N°300.143 -Dpto Rosario-Fecha: 02/01/2017.-Consta dominio (100%- DNI 5.116.346-CUIT No Consta) -Embargos; Hipotecas; Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran -CONDICIONES:ROSARIO,14/06/2024 Proveyendo el escrito N°5817: Por presentada rendición de cuentas. Agréguese las constancias acompañadas. Póngase de manifiesto en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula. Proveyendo el escrito N°5815: Téngase por designado el día 06 de agosto de 2024 a las 14hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de esta ciudad a los fines de la realización de la subasta del inmueble de calle Cullen 367 Rosario inscripto al T°212 B F°1373 N°95831 Dpto Rosario. Téngase presente las condiciones de subasta propuestas, que se aceptan con las salvedades que se expresarán en el presente. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1°) El inmueble saldrá a la venta con la base de \$82.409.600.; de no haber postores con una retasa del 25% (\$61.807.200.) y, de subsistir tal falta de postores, con una última base del 30% del la primera, o sea, la suma de \$24.722.880., precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 10% del precio ofertado más la comisión del 3% para el Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000., no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 - Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. 2°) Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos al art. 8 de la Ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA, Ley 23.905, etc) además de gastos,

sellados, honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador, incluidos gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso. El martillero actuante deberá, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 3°) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4°) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000. deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. 5°) Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. 6°) En el acta de subasta deberá dejarse constancia del penúltimo postor, consignando sus datos personales. 7°) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para instrumentar la transferencia de dominio a su favor, mediante la protocolización de las actuaciones (art. 505, 3° parr CPCC). 8°) Cítese a los acreedores con los recaudos del art. 488 CPCC. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC. 9°) Oficiése al Colegio de Martilleros a fin de hacerle saber día y hora de realización de la presente subasta. 10°) Téngase presente los días y hora fijados para la exhibición del inmueble a subastar (dos días hábiles previos a la subasta, de 15 a 17hs, con notificación de ocupantes). 11°) Firme que estuviera el presente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por tres veces en cinco días (Art. 492 CPCC), enunciándose sintéticamente el texto exigido en el art. 494 CPCC y la nota del dominio del inmueble a subastar. 12°) Hágase saber que previo a la aprobación del remate deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta, a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. 13°) del pedido de autorización de gastos del martillero, hágase saber. Notifíquese. DRA. DANIELA A. JAIME DR. NICOLÁS VILLANUEVA Secretaria Juez-

ROSARIO, 25/06/2024 Atento a lo manifestado y constancias de autos, revóquese parcialmente el decreto de fecha 14/06/2024 y, en su lugar, se hace saber que el inmueble a subastarse se encuentra inscripto al T°212 B F°1373 N°80034 Dpto Rosario, quedando subsistente todo lo demás dispuesto en dicha providencia. DRA. DANIELA A. JAIME DR. NICOLÁS VILLANUEVA Secretaria Juez-

Exhibición: Día 02 y 05 de Agosto de 2024 en el horario de 15/17 hs,- Mayores Informes: Martillera Srta. Elisa L Balsames. Cel: 341-3-288742-Mail: eblsms@yahoo.com y/o Martillero Colaborador: Sr Marcelo A Moro: Cel: 341-3-394148- (martilleromoro@hotmail.com). Se hace saber a sus efectos. Fdo: Dra DANIELA A JAIME- Secretaria. 22 de Julio de 2024.-

\$ 1.200 523904 Jul. 24 Jul. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO FEDERAL

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Se hace saber que en los autos caratulados: "AFIP c/ GUILLAN JUAN PABLO s/ EJECUCION FISCAL - A.F.I.P. " (Expte. Nº 5878/2023-BD 5220/03/2023), en trámite por ante el Juzgado Federal de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA, Secretaría Civil autorizante, la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama CUIT: 27-26921558-0 Matrícula 1715-M-166; Matrícula Federal Nº 372; REMATARA en subasta pública el día VIERNES 23 de AGOSTO DE 2024, a las 10:00 Hs. En el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la Localidad de TEODELINA sito en calle Belgrano Nº 234; el siguiente bien: 100 % - ACOPLADO MARCA: MONTENEGRO; MODELO: A. C. G 3 AÑO 1985, CHASIS MONTENEGRO Nº: 43379 DOMINIO: UIK-958 De titularidad Registral de Guillan Juan Pablo DNI 37.098.335 CUIT Nº 20-37098335-7.- Si el día designado para la subasta resultare inhábil, se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora, condiciones y lugar establecidos. El bien saldrá a la venta conforme su estado con una BASE de \$ 5.500.000, comenzándose las pujas desde este monto, de no haber ofertas por dicha base o superiores a la misma, se ofrecerá seguidamente a la venta con una Primer retasa del 25 % menos es decir \$ 4.125.000; de persistir la falta de oferentes se ofrecerá a la venta con una Ultima Retasa del 25 % menos es decir \$ 3.093.750, no habiendo interesados por la misma; se declarará desierta la subasta, debiéndose solicitar la realización de una nueva subasta.- Según consta en el Informe de Dominio expedido en fecha 03/06/2024 por el Registro General de la Propiedad Automotor de la ciudad de Villa Cañas, el bien objeto de ejecución registra los siguientes gravámenes: 1º) EMBARGO de fecha 03/05/2023 por un Monto de \$ 333.592,80 intereses \$50.038,92 en autos: FISCO NAC. AFIP-DGI c/ Otro s/ E. FISCAL (Expte. Nº 9037/2021) Juzg. Fed. De la ciudad de Venado Tuerto .-2) EMBARGO: de fecha 15/08/2023 por un Monto de \$ 1.479.879,66 Intereses \$ 221.981,94 en autos: FISCO NAC. AFIP-DGI C/ Otro S/ E. FISCAL (Expte. Nº 5878/2023) Juzg. Fed. Venado Tuerto- 3) EMBARGO: de fecha 05/12/2023 por un Monto de \$ 898.142,73 intereses \$ 134.721,41 en autos: FISCO NAC. AFIP-DGI C/ Otro S/ E. FISCAL (Expte. Nº 18583/2023).- No informándose Prenda ni Inhibiciones.- La Comuna de Santa Isabel informa a la fecha 06/06/2024 que en sistema el dominio se encuentra registrado en esa Comuna a nombre de Viegas Llopis Maximiliano M, no registrando multas Locales; el Sistema Informático API PATENTES arroja a la fecha 18 /06 /2024 una deuda de PATENTES por la suma de \$ 95.641,29; del formulario 13I expedido por el Registro de la Propiedad Automotor de la ciudad de Villa Cañas de fecha 03/06/2024 surge que NO REGISTRA INFRACCIONES.- De la Verificación Automotor efectuada el día 29/05/2024 no surgen anomalías. El que resulte comprador abonará en el acto de remate el 100 % del precio de compra mediante transferencia bancaria a la Cuenta Judicial que se enunciara, con mas el 10 % de comisión de Ley a la Martillera actuante debiéndose depositar la misma en la cuneta personal de la profesional. El bien mueble será entregado a su comprador en el acto de subasta a la cancelación de precio y acreditado el pago; otorgándosele en ese mismo acto la Posesión de mismo todo conforme el Art. 574 CPCCN. El comprador toma a su cargo las deudas que por patentes, multas y/ o infracciones de tránsito pudieran pesar sobre el bien, como así también altas y bajas municipales y/o comunales; IVA de corresponder, cambio de radicación, Impuesto de Sellos, Impuestos Nacionales por la Transferencia del Dominio y Patentamiento del Bien. Se hace saber que conforme lo dispone el Art. 598 inc. 7º del CPCCN no se procederá a la

compra en comisión. Hágase saber en el caso de corresponder, a los acreedores existentes, oficiándose a los Juzgados pertinentes de la subasta a realizarse. La exhibición del bien se coordinará con la Martillera actuante en el lugar donde se halla depositado el bien. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dra. Analía D. Dalmaso, Secretaría Civil Autorizante. - Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra EXENTO DE PAGO.- de Julio de 2024.-

S/C 523812 Jul. 24 Jul. 26

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Se hace saber que en los autos caratulados: "AFIP c/ GUILLAN JUAN PABLO s/EJECUCION FISCAL - A.F.I.P." (Expte. Nº 8320/2023 -BD 5366/03/2023) en trámite por ante el Juzgado Federal de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA, Secretaría Civil autorizante, la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama CUIT: 27-26921558-0 Matrícula 1715-M-166; Matrícula Federal Nº 372; REMATARA en subasta pública el día VIERNES 02 de AGOSTO DE 2024, a las 10:00 Hs. En el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la Localidad de Alcorta sito en calle San Lorenzo Nº 936; el siguiente bien: 100 % - ACOPLADO MARCA: BONANO; MODELO: 04-AC 2006, AÑO: 2006, CHASIS BONANO Nº: 8C93ACZZZ6B001193 DOMINIO: FOE-829 De titularidad Registral de Guillan Juan Pablo DNI 37.098.335 CUIT Nº 20-37098335-7 .- Si el día designado para la subasta resultare inhábil, se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora, condiciones y lugar establecidos. El bien saldrá a la venta conforme su estado con una BASE de \$8.500.000, comenzándose las pujas desde este monto, de no haber ofertas por dicha base o superiores a la misma, se ofrecerá seguidamente a la venta con una Primer retasa del 25 % menos es decir \$ 6.375.000; de persistir la falta de oferentes se ofrecerá a la venta con una Ultima Retasa del 25 % menos es decir \$ 4.781.250, no habiendo interesados por la misma; se declarará desierta la subasta, debiéndose solicitar la realización de una nueva subasta.- Según consta en el Informe de Dominio expedido en fecha 10/06/2024 por el Registro General de la Propiedad Automotor de la ciudad de Villa Cañas, el bien objeto de ejecución registra los siguientes gravámenes: 1º) EMBARGO de fecha 03/05/2023 por un Monto de \$ 450.000 intereses \$ 67.500 en autos: FISCO NAC. AFIP-DGI c/ Otro s/ E. FISCAL (Expte. Nº 9037/2021) Juzg. Fed. De la ciudad de Venado Tuerto. 2) EMBARGO: de fecha 29/08/2023 por un Monto de \$221.257,65 en autos: FISCO NAC. AFIP-DGI C/ Otro S/ E. FISCAL (Expte. Nº 7128/2023) Juzg. Fed. Venado Tuerto- 3) EMBARGO: de fecha 22/06/2023 por un Monto de \$ 4.027.530,04 intereses \$604.129,5 en autos: FISCO NAC. AFIP-DGI C/ Otro S/ E. FISCAL (Expte. Nº 8320/2023).- No informándose Prenda ni Inhibiciones.- La Comuna de Santa Isabel informa a la fecha 06/05/2024, que en concepto de Patentes registra deuda por \$ 48.590,23 Periodos desde 04/2020 al 02/2024 informándose además que en sistema el dominio se encuentra registrado en esa Comuna a nombre de Transporte Chiappinotto por no haberse realizado la baja correspondiente; del formulario 13I expedido por el Registro de la Propiedad Automotor de la ciudad de Villa Cañas de fecha 22/04/2024 surge Infracción por un Monto de \$ 24.000 Acta Nº 200000290596 de fecha 20/11/2021.- De la Verificación Automotor efectuada el día 02/05/2024 no surgen anomalías. El que resulte comprador abonará en el acto de remate el 100 % del precio de compra mediante transferencia bancaria a la Cuenta Judicial que se enunciara, con mas el 10 % de comisión de Ley a la Martillera actuante debiéndose depositar la misma en la cuneta personal de la profesional. El bien mueble será entregado a su comprador en el acto de subasta a la cancelación de precio y acreditado el pago; otorgándosele en ese mismo acto la Posesión de mismo todo conforme el Art. 574 CPCCN. El comprador toma a su cargo las deudas

que por patentes, multas y/ o infracciones de tránsito pudieran pesar sobre el bien, como así también altas y bajas municipales y/o comunales; IVA de corresponder, cambio de radicación y transferencia. Se hace saber que conforme lo dispone el Art. 598 inc. 7º del CPCCN no se procederá a la compra en comisión. Hágase saber en el caso de corresponder, a los acreedores existentes, oficiándose a los Juzgados pertinentes de la subasta a realizarse. La exhibición del bien se efectuará los dos días hábiles previos a la subasta en compañía de la Martillera actuante en el lugar donde se halla depositado el bien. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dra. ANALIA DEBORA DALMASO (Secretaría Civil Autorizante) - Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra EXENTO DE PAGO.- de Junio de 2024.-

S/C 523817 Jul. 24 Jul. 26